

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para inclusión de la subvención nominativa a Cáritas Diocesana para el ejercicio 2026, expediente 2026/3T/HAC_PPTO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Leganés, a 15 de mayo de 2026.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/7.907/26)

